

En 18 de Julio del mismo año el arzobispo Fonte, en igualdad de circunstancias á las de su antecesor Bergosa en 1813, publicó también una pastoral semejante á la que dejamos indicada, pero adaptando sus providencias al régimen constitucional, como ser, que entre los libros prohibidos no debían

rá con benignidad los siguientes apuntes que pudimos formar al tiempo de recorrer el edificio que ocupaba, sin más auxilio que un lápiz y un poco de papel.

«Por no hacer demasiado largo este artículo no copiamos también los muchos letreros que se hallan en las prisiones y en los jardincillos: baste decir que los miserables presos solían distraerse escribiendo en las paredes y en las puertas con yerbas ó con un alfiler textos de la Escritura acomodados á su situación, imprecaciones contra sus jueces, y aún horrorosas exclamaciones llenas de rabia y desesperación.

«En el arco principal de la escalera y mirando hacia adentro hay una lápida con la siguiente inscripción:

«Siendo Sumo Pontífice Clemente XII: Rey de España y de las Indias Felipe V: inquisidores generales sucesivamente los excelentísimos señores don Juan de Camargo, obispo de Pamplona y don Andrés Orbe y Larreategui, arzobispo de Valencia: inquisidores actuales de esta Nueva España los señores licenciados don Pedro Navarro de Isla, don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle y don Diego Mangado y Clavijo, se comenzó esta obra á cinco de Diciembre de 1732 y se acabó en fin del mismo mes de 1736 años, á honra y gloria de Dios, y tesoro don Agustín Antonio Castrillo y Collantes.

«A la derecha de la escalera, en el corredor que mira al poniente hay una puerta que da entrada á las salas de audiencia y demás departamentos de oficiales y ministros. En la primera pieza están los retratos de los inquisidores, que llegan á 40, con sendos rotulones en que se dice el lugar de su nacimiento, los años en que murieron y aún la enfermedad, los diversos empleos que obtuvieron en su carrera respectiva, el año y día de su colocación en esta casa, etc.

«Por este cuarto se entra al salón de audiencia, que puede tener sus 30 varas de largo sobre 8 de ancho. Está magníficamente adornado. Las columnas y demás ornatos arquitectónicos son de orden compuesto, y los intercolumnios están cubiertos de damasco encarnado. En el extremo del salón que mira al sur hay un altar bastante bien decorado y en su centro S. Ildefonso que recibe la casulla de la Santísima Virgen María. En el lado opuesto y después de una gradería de poco más de una vara de altura está la mesa de los inquisidores con sus tres sillones cubiertos de terciopelo carmesí, con franjas y recamos de oro y sus tres cojines ó almohadones correspondientes aferrados en lo mismo. Un dosel clavado en la pared, también de terciopelo del mismo color con franjas y borlas de oro. En él están las armas reales y apoyado en el globo de la corona un crucifijo y al rededor: *Exurge, Domine, judica causam tuam*. Ps. 73. A su lado dos ángeles: uno tiene en una mano una oliva y con la otra sostiene una cinta, en que se lee: *Nolo mortem impii, sed ut convertatur et vivat*. Ezeq. cap. 33. En el otro lado hay otro ángel con una espada en la mano derecha y en la izquierda otra cinta con este mote: *Ad faciendam vindictam in nationibus increpationes in populis*. Ps. 148. Todo lo cual está recamado de oro y seda, y es más antiguo que la casa, pues lo bordó Roque Zenón en México el año de 1712. En la pared de dicho salón que mira al sur hay una puertecilla que conduce á las prisiones; otra en la que mira al poniente, con este rótulo: *Mandan los señores inquisidores que ninguna persona entre de esta puerta para dentro aunque sean oficiales de esta Inquisición,*

comprenderse los que censuraban el establecimiento de la Inquisición y los que atribuían la soberanía al pueblo.⁴

Para concluir, cremos digna de leerse la opinión que por aquellos días merecían el Santo Oficio, y sobre todo sus procedimientos respecto de Hidalgo y Morelos, á un escritor realista de la capital del virreinato.

si no lo fueren del Secreto, pena de excomunió mayor; y otra junto al dosel, llena de escopleaduras circulares y oblicuas para que el delator y testigos pudiesen ver desde dentro al reo, sin ser vistos por él.

«Bajada la escalera que conduce á las prisiones hay un cuarto con un torno por donde se daría la comida á los carceleros para distribuirla en los calabozos. En el mismo cuarto hay dos puertas, una de las cuales conduce á un patio bastante espacioso, en cuyo centro hay una fuente y algunos naranjos y al rededor 19 calabozos: la otra conduce á una prisión bastante capaz, que los de la casa llaman *roperia*, y que se compone de tres ó cuatro cuartos, de los que el más interior parece ser el que más ha servido. En las paredes de este último cuarto hay varias poesías de A. C. y S. que compuso durante su prisión, y que no ponemos aquí por haberse ya publicado. Hay también algunas pinturas del mismo A. C. y S. y entre ellas un paisaje que representa un campamento; entre las tiendas de campaña hay algunos árboles, y á lo lejos se distinguen mástiles y velas de embarcaciones. En el centro un alferez con los brazos abiertos y á poca distancia un hombre embozado. Debajo dice: *Atravesando el autor A. C. y S. el campamento de... á las 10 de la noche un embozado le dice: pon tu persona en salvo y huye á Francia. Así lo hizo á la edad de 21 años; y á la de 25 vino á esta prisión, después de haber corrido una suerte no menos trágica que la del barón de Trenche.*

(Las iniciales corresponden al nombre de don Antonio Castro y Salgado).

«Sobre la puerta que da entrada al patio de las prisiones, y mirando á éstas, hay una lápida de piedra y en ella la inscripción siguiente:

«CAROLO IV ET ALOYSIA REGIBUS, GENERALEM HISPANIAE INQUISITIONEM EXMO. D. D. RAYMUNDO AB ARZE ET HANC MEXICANAM D. D. PRADO, ALFARO ET FLORES PROCURANTIBUS. CUSTODIA ISTA, PANE COLLAPSA, FUIT AMPLIORI, POLITTORIQUE FORMA REFACTA: ET PUBLICAE INSPECTIONI EXPOSITA ANNO DOMINI, MDCCCIII, ET PONTIFICATU PII VII, IV, QUINTO IDUS DECEMBRIS.

«Que traducida dice: Reinando Carlos IV y Luisa, siendo Inquisidor General de España el excelentísimo señor don Ramón de Arce, y de México los doctores Prado, Flores y Alfaro, esta cárcel, que se hallaba casi arruinada, se reparó y mejoró, habiendo quedado abierta por algún tiempo para que el público la reconociese, día 9 de Diciembre del año del Señor de 1803 y el 4 del pontificado de nuestro santísimo padre Pio VII.

«Las más de las prisiones tienen de largo 16 pasos y diez de ancho, aunque hay algunas más chicas y otras más grandes, dos puertas gruesísimas, un agujero ó ventana con rejales dobles por donde se les comunicaba la luz escasamente, y una tarima de azulejos para poner la cama.

«Detrás de los 19 calabozos hay otros tantos jardincillos, que llaman *asoleaderos*, á donde llevaban algunas veces á los presos para que tomasen el sol; pero contruidos de manera que era imposible verse los unos á los otros. Se ha notado que los jardincillos están llenos de maleza, y no cuidados como en 1813».

4. Carta de 9 de Agosto de 1820.

«Parece que **no** hay más qué decir para probar la inutilidad de la Inquisición, lo opuesto de sus máximas á las del Evangelio, su ilegalidad en enjuiciar y su maldito modo de proceder en todo.

«Era preciso que en donde hubiera Inquisición hubiera herejes, y lo más digno de notarse es que casi siempre éstos eran ricos. El año de 1571 se fundó en esta capital el *santo* Tribunal, y fue su primer inquisidor el Dr. don Pedro Moya, y ¡*mirabili dictu!* ¡cosa extraña! á los tres años halló el señor inquisidor sesenta y tres herejes, que fueron castigados en un auto de fe y cuyas familias seguramente se quedaron sin blanca; porque este *santisimo* tribunal era tan celoso de la fe de Jesucristo que hasta en los pesos de los que reconocia por herejes encontraba la *herética pravedad y apostasia*, y por eso, después de apresar y atormentar á los infelices, después de quemarlos vivos y deshonorar su generación, les pillaba el dinero por un efecto de su *santo oficio*.

«¡Oh Santo Oficio! digno de tener por aprendices á los Calígulas y Nerones, á los Pilatos y Caifases, á los Cacos y Lorenillos.

«Con razón el publicista Mably dijo años hace que la *Inquisición era uno de los más seguros apoyos del despotismo del trono español*. Verdad más clara que la luz, y que no la pueden negar sus defensores.

«Cualquiera máxima, cualquiera reflexión política que estampara un autor reclamando los derechos civiles del hombre, atacados por el despotismo de un favorito corrompido ó de un gobierno tiránico, era recogida por la Inquisición como escandalosa, herética, *piarum aurium* ofensiva, y qué se yo.

«Diganme si no los apasionados á su santa madre la santísima Inquisición, diganme, repito, ahora que hay libertad de imprenta ¿qué tienen contra la fe el *Filangieri*, la *Vida de D. Guindo Cerezo*, el *Pan y Toros* y otras mil obras de este jaez? Pero ¿qué mayores herejías habian de tener que descubrir abusos del Gobierno y proponer sus reformas? La Inquisición estaba asalariada para sostener esos abusos, y no temia convertir en causas de religión las del Estado, para lo que tenia sobrada habilidad.

«¿Y esto nos lo han contado? No: lo hemos visto por nuestros propios ojos. Vimos, sí, vimos arrastrar á las inmundas salas

de la Inquisición al benemérito Iturrigaray, no por hereje, sino porque convenia dar este paso escandaloso para alucinar á un pueblo piadosamente necio como el nuestro.

«Apenas Hidalgo levantó el fatal estandarte de la rebelión, cuando el santo tribunal lo declaró por hereje, asegurándonos en su edicto que nueve años antes estaba procesado, y sin embargo lo consintió de cura del pueblo de Dolores. En ese mismo edicto se nos dijo que el hereje *negaba la existencia del infierno*, y no á pocas fojas, á pocos renglones, nos afirman que dice que *talvez muchos de los que veneramos como santos en los altares, estarian en el infierno*. ¿No se ve aqui la más atroz calumnia, la contradicción más manifiesta y la procacidad más desenvuelta?

«Seguramente que los inquisidores que tal firmaron, creyeron que los habitantes de este reino, asi europeos como americanos, éramos un atajo de bestias, incapaces de conocer sus cábalas y miras intrigantes; y si no creyeron esto, se aventuraron á semejante infamia seguros de que nadie les habia de reconvenir, porque era axioma común y vulgarísimo que con la *santa Inquisición, chitón*; y asi, aunque hubiera dicho más diabluras, estaba segura de que nadie hubiera desplegado sus labios, por no exponerse á visitar sus bartolinas. Era menester tragarse las necesidades de la Inquisición en los tiempos de la barbarie.

«No paró en la del divino tribunal; llamó á Hidalgo á edictos y pregones, amenazándole de que, no compareciendo, seria juzgado en rebeldia y relajado en estatua; y lo pudo haber hecho, porque era un tribunal tan santo que cuando no podia haber á las manos á los que queria, ó ya porque morian en la prisión, ó ya porque se le escapaban, se vengaba *santisimamente* en sus huesos ó en sus dominguejos, esa que no pensaron ni los diablos. En cualquier tribunal, en el del mismo Herodes, muerto el reo, para la causa, pero en el *santo* seguian la rabia más allá del sepulcro.

«¿Y en qué pararon, por fin, estas amenazas? En que pasó el tiempo, no se presentó Hidalgo, no lo relajaron según su inolvidable promesa: cayó el hereje en manos de las tropas, y cuando todo México esperaba ver, nó un autillo, sino un autazo, no hicieron nada los inquisidores: se les olvidó su cólera y lo dejaron morir cristianamente en tierra adentro.

«Aunque no hubiera sido por otra cosa que por sostener su

calumnias y alucinar mejor al pueblo rudo, debían haberlo traído y quemado en esa plaza, y colocado su rotulata en Catedral; pero esta se les fué: *Aliquando bonus dormitat Homerus*, que quiere decir que se les durmió de gallo.

«No tuvo tanta fortuna el pobre de Morelos: á éste sí le hicieron su ridícula mogiganga escena por escena, antes de entregarlo al brazo secular: ya se ve que, según dijeron, era francmasón, jansenista, materialista, ateista, deista. etc., etc. Es verdad que muchas de estas sectas se oponen á otras; pero todo cabía en el que quería hacer hereje la Inquisición, porque este era su santo oficio.

«Ultimamente, y para corroborar mi verdad con hechos recientes y que acabamos de ver en nuestros días, le digo á Ud. que al padre Mier lo tuvieron cargado de prisiones en sus oscuros calabozos tres años, y cuando por el feliz advenimiento de la Constitución se demolió el Tribunal, entregaron al juez secular, y ha permanecido en esta cárcel de corte, como lo sabe Dios y todo el mundo. Ahora bien: que vengan cuantos inquisidores ha habido y me respondan este dilema: ó el padre Mier era reo de fe, ó nó. Si lo primero, ¿por qué no le entregásteis al diocesano, que es el juez eclesiástico á quien toca el conocimiento de estas causas? Y si lo segundo, esto es, si no era hereje, ¿por qué lo habéis martirizado tres años, usurpándole la jurisdicción al juez secular, y poniendo en duda la opinión de este sacerdote...?»

«Concluyamos este punto, amigo mio, porque el papel se avergüenza y la pluma se me huye de la mano al escribir tantas infamias!.. »⁵

5. *El Conductor Eléctrico de México*, 1820.



DOCUMENTOS